



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-022."

RESOLUCIÓN N° REC+ADEC+MOD+REF 206 DE 2023

(...31 OCT 2023...)

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-022"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 09 de febrero de 2021 se radico en legal y debida forma por parte de la señora **DIANA SOFIA CARDENAS CAÑON**, identificada con cédula de Ciudadanía N°1.070.007.627 expedida en Cajicá, actuando como apoderado, radico ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1**, bajo el número de expediente N°25126-0-21-022, respecto del predio ubicado en la **CALLE 4 B #3-54 (LOTE #2)** del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°176-47916 y código Catastral 00-00-0004-0043-000, propiedad de **HELM FIDUCIARIA S.A. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N°1199 DEL 16 DE MAYO DE 2017 DE LA NOTARÍA 25 DE BOGOTÁ DC MODIFICA SU RAZÓN SOCIAL DE HELM FIDUCIARIA SA POR LA DE ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. Nit.800.141.021-1, COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO KAMEX INTERNACIONAL S.A.S. con Nit. 830.053.963-6. Y representada legalmente por la señora DIANA BRIGITTE ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía N°52.371.817 expedida en Cajicá quien certifica como fideicomitente a KAMEX INTERNATIONAL S.A.S. con Nit. 800.060.704-5 representada legalmente por el señor MARIO ORLANDO MALDONADO PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N°19.427.555 expedida en Bogotá D.C, conforme al poder otorgado por la fiduciaria para adelantar la presente solicitud.**

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO, AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION.**

Que mediante radicado N°ON-372-07 se expidió la Licencia N°2922 con fecha 18 de julio de 2007 la cual otorgó licencia de construcción obra nueva con un área de construcción correspondiente a 604.60 metros cuadrados, para vivienda UNIFAMILIAR.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-022."

Que con el presente trámite se pretende modificar el área aprobada con la licencia N°2922 de 2007 del primer y segundo piso y por tanto la adecuación por comercio, y finalmente reconocer en primer y segundo piso las áreas de comercio que fueron ampliadas sin licencia.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **12 de enero de 2022** mediante anexo parcial, así mismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **25 de marzo de 2021**.

Que mediante anexo parcial, el solicitante radica **DECLARACION DE ANTIGUEDAD** debidamente autenticada en la NOTARIA 28 DE BOGOTÁ, en donde declara que las obras objeto de reconocimiento fueron construidas entre septiembre 2007 y marzo 2008.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 056 DE 2021** de fecha de emisión **15 de marzo del 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el **19 de marzo 2021** a la señora DIANA SOFIA CARDENAS CANON, identificada con cédula de Ciudadanía N°1.070.007.627 expedida en Cajicá al correo electrónico registrado y autorizado en la solicitud arq.sophye@gmail.com.

Que mediante anexo radicado al expediente de fecha 22 de julio de 2021, 10 de noviembre 2021, 12 de enero 2022, 28 de febrero 2022, 02 de marzo 2022, 25 de marzo 2022, 09 de mayo 2022, 20 de mayo 2022, se procede a radicar el complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 056 DE 2021 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante anexo radicado de fecha 25 de mayo de 2022, se radica complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 056 DE 2021 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la secretaria de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que mediante **Resolución N°567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día 22 de diciembre 2021 inclusive, hasta el 14 de enero de 2022 inclusive, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-022."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 12 de 2020 y modificado en artículo 3 por el Acuerdo 10 de 2021, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VENTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 40.821.997.00)**, según preliquidación N°114 de fecha 13 de junio de 2022.

Que el solicitante aporta al trámite y reposa en el expediente la **Resolución N° 0651 de 2022** "Por la cual se concede un acuerdo de pago, para la cancelación de la preliquidación de impuesto de delineación y construcción N°0114 DE 13 de junio 2022 del predio identificado con cédula catastral N° 00-00-0004-0043-000 y matrícula inmobiliaria 176-47916 en el Municipio de Cajicá, titular KAMEX INTERNATIONAL SAS NIT. 800.060.704-5"

Que mediante certificado V20230019 de fecha 20 de junio de 2023 la Secretaría de Hacienda Municipal acredita que la Sociedad KAMEX INTERNATIONAL S.A.S. identificada con Nit. 800.060.704-5, a la fecha **se encuentra a paz y salvo por concepto de impuesto de delineación y construcción N°0114 de 2022**, con lo cual se acredita el pago de dicho tributo para proceder a expedir la respectiva licencia urbanística.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR "RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1, bajo el número de expediente **N°25126-0-21-022**, respecto del predio ubicado en la **CALLE 4 B #3-54 (LOTE #2)** del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N°176-47916** y código Catastral **00-00-0004-0043-000**, propiedad de **HELM FIDUCIARIA S.A. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N°1199 DEL 16 DE MAYO DE 2017 DE LA NOTARÍA 25 DE BOGOTÁ DC MODIFICA SU RAZÓN SOCIAL DE HELM FIDUCIARIA SA POR LA DE ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. Nit 800.141.021-1, COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO KAMEX INTERNACIONAL S.A.S. con Nit. 830.053.963-6. Y representada legalmente por la señora DIANA BRIGITTE ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía N°52.371.817 expedida en Cajicá quien certifica como fideicomitente a KAMEX INTERNATIONAL S.A.S. con Nit 800.060.704-5 representada legalmente por el señor MARIO ORLANDO MALDONADO PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N°19.427.555 expedida en Bogotá D.C., siendo esta la titular de la presente licencia urbanística, conforme a las consideraciones contenidas en la presente resolución.**

PARAGRAFO: El reconocimiento de la existencia de la edificación y el reforzamiento estructural se otorga conforme al informe de vulnerabilidad presentado por el ingeniero civil **FRANCISCO ADOLFO RODRIGUEZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.142.666 y matrícula profesional 25000-15722CND.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-022."

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1, bajo el número de expediente N°25126-0-21-022, respecto del predio ubicado en la CALLE 4 B #3-54 (LOTE #2) del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°176-47916 y código Catastral 00-00-0004-0043-000, propiedad de HELM FIDUCIARIA S.A. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N°1199 DEL 16 DE MAYO DE 2017 DE LA NOTARÍA 25 DE BOGOTÁ DC MODIFICA SU RAZÓN SOCIAL DE HELM FIDUCIARIA SA POR LA DE ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. Nit 800.141.021-1, COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO KAMEX INTERNACIONAL S.A.S. con Nit. 830.053.963-6. Y representada legalmente por la señora DIANA BRIGITTE ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía N°52.371.817 expedida en Cajicá quien certifica como fideicomitente a KAMEX INTERNATIONAL S.A.S. con Nit 800.060.704-5 representada legalmente por el señor MARIO ORLANDO MALDONADO PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N°19.427.555 expedida en Bogotá D.C., siendo esta la titular de la presente licencia urbanística, conforme a las consideraciones contenidas en la presente resolución.

PARAGRAFO: Se tendrá como constructor responsable a la señora DIANA SOFIA CARDENAS CAÑON, identificada con cédula de Ciudadanía N°1.070.007.627 expedida en Cajicá y matricula profesional N° A14502010-1070007627CPNAA. Así mismo será titular de la licencia en calidad de fideicomitente a KAMEX INTERNATIONAL S.A.S. con Nit 800.060.704-5 en las calidades y condiciones bajo las cuales actúa en el presente trámite.

ARTICULO TERCERO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **VEINTICUATRO (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos y aprobados al presente trámite: **TRECE (13) PLANOS** así:

Planos Arquitectónicos		
N°	PLANO	CONTENIDO
1	1/5	Planta primer piso
2	2/5	Planta segundo piso, fachada occidente, fachada oriente
3	3/5	Planta cubierta, fachada norte
4	4/5	Ubicación, Localización, Corte A-A, Corte B-B, Corte C-C, Fachada sur.
5	5/5	Planta primer piso, planta segundo piso líc 2922 de 2007



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-022."

Planos Estructurales		
N°	PLANO	CONTENIDO
1	1E	Planta de cimentación, vigas de cimentación, zapatas.
2	2E	Planta general de anclajes y pedestales
3	3E	Desarrollo y localización de columnas
4	4E	Planta de entrepiso N+3,50, despiece de viguetas, detalles union.
5	5E	Localización de apoyos para vigas, despiece de vigas principales.
6	6E	Planta de cubierta, despiece de vigas de amarre, detalles.
7	7E	Despiece de cerchas, despiece de vigas de amarre, detalles.
8	8E	Cortes, detalles.

4. Características básicas del proyecto:

AREA LOTE	2023,35 M2
LICENCIA 2922 DE JULIO 2007	
PRIMER PISO	318,30 M2
SEGUNDO PISO	286,30 M2
TOTAL	604,60 M2

MODIFICACION	
PRIMER PISO	273,30 M2
SEGUNDO PISO	286,30 M2
TOTAL MODIFICACION	559,60 M2

RECONOCIMIENTO	
PRIMER PISO COMERCIO	684,61 M2
SEGUNDO PISO	277,63 M2
TOTAL A RECONOCER	962,24 M2

ADECUACIÓN	
PRIMER PISO	6,85 M2
SEGUNDO PISO	7,41 M2
TOTAL A ADECUAR	14,26 M2

AREAS TOTALES PRESENTE TRÁMITE	
PRIMER PISO VIVIENDA	45,00 M2
PRIMER PISO COMERCIO	964,81 M2
TOTAL PRIMER PISO	1009,81 M2
SEGUNDO PISO	563,98 M2
AREA TOTAL	1573,79 M2
AREA LIBRE	1013,54 M2
AREA TOTAL VIVIENDA	45,00 M2



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-022."

AREA TOTAL COMERCIO TIPO 1	1528,79 M2
INDICE DE OCUPACIÓN	49,90 %
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	77,78 %

PARQUEADEROS	
EXIGIDOS	7,86 UND
PRESENTE TRÁMITE	
PARQUEADERO MV	2 UND
PARQUEADEROS	7 UND
TOTAL	9 UND

- Responsable de planos arquitectónicos: la arquitecta **DIANA SOFIA CARDENAS CAÑON**, identificada con cédula de Ciudadanía N° **1.070.007.627** expedida en Cajicá y matrícula profesional N° **A14502010-1070007627CPNAA**.
- Responsable de diseños, peritaje y planos estructurales: el ingeniero **FRANCISCO ADOLFO RODRIGUEZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **19.142.666** y matrícula profesional **25000-15722CND**.
- Responsable de estudio de suelos: la ingeniera **MARTHA INES GONZÁLEZ SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **35.462.633** expedida en Usaquén y matrícula profesional N° **25202-09419CND**.

ARTICULO CUARTO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO QUINTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto Único 1077 de 2015.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-022."

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución será notificada personalmente al solicitante, conforme a los precisos términos consagrados en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá proceder a notificar a la apoderada del presente trámite por medio electrónico conforme a la autorización que reposa en el expediente para recibir este tipo de notificaciones.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 31 OCT 2023

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Proyectó	Ing. Karen Martínez		Profesional Universitario
Revisor Estructural	Ing. Sergio Moreno		Ingeniero Contratista
Revisó y proyectó	Dr. Saúl Londoño		Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° REC + ADEC + MOD + REF 206 - 2023 EXPEDIENTE 21-0022

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>
Para: arq.sophye@gmail.com

1 de noviembre de 2023, 12:20

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>, Sergio Nicolas Moreno Sanchez <sergio.moreno@cajica.gov.co>

Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° REC + ADEC + MOD + REF 206 - 2023 del 31 de octubre de 2023, "Por la cual se otorga reconocimiento de la existencia de una edificación, licencia de construcción modalidad adecuación, modificación y reforzamiento estructural, vivienda unifamiliar de uso mixto comercial Tipo 1 - Trámite administrativo N° 25126-0-21-0022", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido. Para la solicitud de expedición de constancia de ejecutoria por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los planos y la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 206-2023 REC-ADEC-MOD-REF.pdf
3737K